

NOTIFICACIÓN

El Jefe de Departamento de Avaluaciones de la III DIRECCION REGIONAL COPIAPO ha dictado una Resolución de Modificación al Rol de Avalúos y/o Contribuciones, del siguiente tenor:

COPIAPO , 06 de febrero de 2025.

RESOLUCION EX.SII N° A03.2025.0000

de Contribuciones:

Hoy se ha emitido la siguiente Resolución de modificación al Rol Semestral

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial; en los artículos 11, 76, 83, 85 y 87 del Código Tributario y; en los artículos 1° y 7° letras a) y b), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

1° Que, por Resolución Exenta SII N° 788 , de 21.06.2024 , de esta Dirección Regional, se delegó en esta jefatura del Departamento de Avaluaciones la facultad de dictar resoluciones administrativas que modifican de oficio o a petición de los contribuyentes los avalúos de los Bienes Raíces; o que se pronuncian sobre factores o circunstancias que inciden sobre el monto a pagar del Impuesto Territorial.

2° Que, por Petición Administrativa "Solicitud de Modificación al Catastro de Bienes Raíces" Formulario 2118, N° interno 45 con fecha de ingreso al Sistema de Control Documental, 16.11.2024 , se ha solicitado la actualización catastral del bien raíz rol 98 ubicado en R. de la comuna de ALTO DEL CARMEN , el cual se encuentra registrado en las bases de este Servicio a nombre de COMPANIA DE INVERSIONES MINERAS .

3° Lo dispuesto en los artículos 10, letra a), 28 y 29 de la Ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial .

SE RESUELVE:

Modificar a partir del 01.01.2024 , el avalúo del bien raíz rol 98 ubicado en R. de la comuna de ALTO DEL CARMEN , que se encuentra registrado en las bases de este Servicio a nombre de COMPANIA DE INVERSIONES MINERAS , de \$ 516.174.651 a \$ 59.634.628 , montos en moneda del primer semestre de 2025 . El nuevo monto de giro por impuesto territorial será de \$ 24.884 semestral, en moneda del primer semestre de 2025 .

La contribución indicada es el monto semestral e incluye la contribución neta más sobretasa(s) si corresponde.

La modificación de avalúo mencionada, se verá reflejada en los Roles de Reemplazo/Suplementario a publicarse el Primer Semestre de 2025 y en los correspondientes Roles Semestrales de Contribuciones.